

CÁMARA DE CUENTAS REPÚBLICA DOMINICANA





ACTA AUTORIZACION INICIO PROCESO DE COMPRA DIFERENCIADO
PARA EL MONTAJE DE AUDIOVISUALES Y CIRCUITO CERRADO PARA TRANSMISIÓN
ACTIVIDAD JORNADA DE CAPACITACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

(PCB-4157)

VISTO: La Ley n.º 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 27 de junio de 2024.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n.º ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compra número PCB-4157, de fecha 5/6/2025, realizada por el Departamento de Protocolo, para el montaje de audiovisuales y circuito cerrado para transmisión actividad Jornada de Capacitación en Derecho Administrativo.

VISTO: El certificado de fondos número PCB-4157, de fecha de fecha 10/6/2025, el cual asciende a un monto total de seiscientos mil pesos con 00/100 (RD\$600,000.00) firmado por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero para la misma adquisición.

POR CUANTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en el artículo 37, numeral 10, establece:

"Por la naturaleza constitucional de este órgano y el carácter estratégico de algunos procesos de compras, con la finalidad de responder oportunamente a las necesidades institucionales, serán considerados procesos diferenciados y no violatorios de las leyes, las siguientes actividades.

10. La compra y contratación de bienes y servicios relacionados con comunicación estratégica, gestión, organización, montaje y ejecución total de eventos.

POR CUANTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en el artículo 37, párrafo V, dispone los pasos para los procedimientos diferenciados.

Por los motivos y hechos expuestos anteriormente, así como las facultades que confiere la Ley n.º 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 27 de junio de 2024 y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n.º ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dispone lo siguiente:

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto autoriza, a la Dirección Administrativa, junto con la División de Compras y Contrataciones, a dar inicio al proceso de contratación de empresa para el montaje de audiovisuales y circuito cerrado para transmisión actividad jornada de capacitación en derecho administrativo (PCB-4157), bajo modalidad diferenciada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.



CÁMARA DE CUENTAS REPÚBLICA DOMINICANA

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

SEGUNDO: Se instruye cumplir cabalmente con las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana de fecha de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Dada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Dra Emma Polanco Melo

Presidenta SPERIOS NA SPERIOS NA

CAMARA DE CUENTAS DE LA RER

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

DES AUDITORIA INTERNA

CAMARA DE CUENTAS DE LA RER

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

DE LA RER

D

plya